

mil, seiscientos, y sesenta á. siendo testigos D.ⁿ Gonzalo Cha-
morra, Jph Lopez, y Pedro Martínez, y lo firmaron Señ.^{res}
Justicia, y Regidor mas Antigo delos que han concurrido á
este Cab.^{do} al final del, como se acostumbra, setodo lo qual
y del conocimiento de dichos Señores, certifico.

Calidades de los nom- } La Ciudad acuerda se prevenga á sus Ministros, y Cuidados que
bramientos..... } los nombramientos q.^e se hiciere en este dia, se entienda solo
por un año, como siempre se ha practicado, y que pasado, si la
Ciudad tubiese por conven.^{te} reelegirlos, lo haria si lo contempla-
re por arreglado, y justo, nombrando otros, sin que puedan formar
quessa por haver estado, y estar siempre á el Arbitrio del Ayun-
tamiento esta providencia.

Escrivanos del Ayun- } La Ciudad nombra por Escrivanos del Numero, y Mayo-
tamiento..... } res de este Ayuntamiento, para el año que da principio ma-
ñana dia del S. S. Juan, á D.ⁿ Pedro Navarro, Calderon, y á
D.ⁿ Juan Marascati, que lo son actuales, con el Salario situado
á este Complot.

Oficiales May.^{es} } La Ciudad nombra por Oficiales Mayores de la Secretaria
de Ayuntamiento á D.ⁿ Ignacio de Moya, Espejo, y á D.ⁿ
Gonzalo Chamorra, Leonis, que lo son actuales; Y havíndose
conferido sobre el nombramiento de Thesoro de los Escri-
vanos de Ayuntam.^{to} que antecedentemente está echo en el re-
ferido D.ⁿ Ignacio de Moya, se hizo presente el Auto de la
Residencia de Escriv.^{os} que tomó en esta Ciudad D.ⁿ Ignacio

